



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INSTRUCCIONES DE 26 DE MARZO DE 2020 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA SOBRE APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE RECIBOS VENCIDOS DE MATRÍCULA.

Por Resolución de 23 de Marzo de 2020 del Rectorado de la Universidad de Almería y en atención a las distintas situaciones en que se puedan encontrar los estudiantes afectados tras la declaración del Estado de Alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se permite el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de los recibos vencidos de matrícula hasta el mes de Septiembre de 2020 y se habilita a la Gerencia de la Universidad a dictar las instrucciones que procedan para llevar a efecto dicha medida.

Para hacer efectiva esta medida, esta **GERENCIA**, dicta las siguientes instrucciones de actuación:

Primero: Las solicitudes de aplazamiento y/o fraccionamiento se realizarán a través del Centro de Atención al Usuario (CAU) del Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES). Mi secretaría, Contacta.


Segundo: Junto con la solicitud se presentará declaración responsable alegando los motivos del aplazamiento y/o fraccionamiento.

Tercero: En el modelo de solicitud creado al efecto se indicará el número de plazos en que se hará efectiva la cantidad pendiente de pago, así como los meses de vencimiento de cada uno de ellos. En ningún caso se podrá aplazar más allá del mes de septiembre.

Cuarto: Los solicitantes recibirán la resolución de su solicitud a través de CAU, en dicha resolución se incluirán las cantidades a ingresar y fecha de vencimiento de cada uno de los plazos solicitados.

Quinto: Estas instrucciones modifican el Art.2.2, Condiciones de fraccionamiento, de la Resolución de 16 de julio de 2019, del Rectorado de la Universidad de Almería, que regula los aspectos económicos de las matrículas en estudios oficiales para el curso académico 2019-2020.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ua.es/verificarfirma/code/SMeUHRjdgTnVLZPX3hQucQ==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - Gerente	Fecha	26/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ua.es	PÁGINA	1/2
			
SMeUHRjdgTnVLZPX3hQucQ==			



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Con esta medida la Universidad de Almería trata de atenuar los efectos que la crisis sanitaria del COVID-19 así como las medidas contenidas en el Real decreto 463/2020, puedan tener en la economía de las familias de sus estudiantes.

Almería, 26 de marzo de 2020

LA GERENTE

Carmen Caba Pérez

(Firmado digitalmente)

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950 214 238 FAX: 950 214 238 www.ua.es



2/2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ua.es/verificarfirma/code/SMeUHRjdgTnVLZPX3hQucQ==>

Firmado Por	María del Carmen Caba Pérez - Gerente		Fecha	26/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ua.es	SMeUHRjdgTnVLZPX3hQucQ==	PÁGINA	2/2
				
SMeUHRjdgTnVLZPX3hQucQ==				